



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
078/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 07.07.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : WOM
RUT : 78.921.690-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS :

CALLE DE INTERVENCIÓN	CALLE QUE INTERSECTA EN INICIO	CALLE QUE INTERSECTA EN EL FINAL
juan bautista aberdi	andalucia	manuel bulnes
los quillayes	juan bautista aberdi	manuel bulnes
los litres	los quillayes	las araucanias
anibal pinto	juan bautista aberdi	quillota
valencia	juan bautista aberdi	santa maria
cristobal colon	juan bautista aberdi	navarra
navarra	cristobal colon	salvador said
asturia	cristobal colon	salvador said
doce de octubre	cristobal colon	salvador said
la industria	cristobal colon	salvador said
extremadura	la española	salvador said
aragon	andalucia	la española
andalucia	juan bautista aberdi	aragon
galicia	juan bautista aberdi	cantabria
la española	juan bautista aberdi	aragon
rodrigo de triana	la española	cristobal colon

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 11 AL 14 DE JULIO DE 2022
HORARIO DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 19:00 HORAS
ENCARGADO DE LA OBRA: EDWARD SANCHEZ
FONO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 07.07.2022.

XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)



